Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Fax: 91 346 05 88



AICD1/MIET/12/05

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA REVISIÓN 0 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA INSTALACIÓN DE ALMACENA-MIENTO DE RESIDUOS RADIACTIVOS SÓLIDOS DE SIERRA **ALBARRANA (C. A. EL CABRIL)**

Con fecha 2 de marzo de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (nº de registro de entrada: 40288), solicitud de informe en relación con la autorización de la revisión 0 del Plan de gestión de residuos generados en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril (referencia A32-PG-EN-0001), solicitada por Enresa.

Este documento fue presentado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en la redacción dada por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, que requiere un plan de gestión de residuos radiactivos como documentación de explotación de las instalaciones nucleares.

Enresa, como consecuencia del proceso de evaluación del documento por parte del CSN, ha modificado dos veces la propuesta inicialmente presentada. Finalmente, el 1 de junio de 2012, la dirección general citada remitía la propuesta de texto 2 del Plan de gestión de residuos (registro de entrada nº 41527, de 4.06.12).

En la evaluación de esta última propuesta se han detectado algunas erratas y deficiencias de menor entidad, cuyas modificaciones han sido remitidas directamente por Enresa al CSN.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 12 de diciembre de 2012, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

En el anexo se listan las hojas que, una vez incorporadas al Plan de gestión de residuos de El Cabril, constituirá la revisión 0 del documento oficial de explotación de la instalación

> Madrid, 12 de diciembre de 2012 LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO